INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
149-MC-009-2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RESOCIALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE RESOCIALIZACIÓN CON EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA EL PROGRAMA DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, QUE REALIZA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA).

Tunja, 26 de Mayo de 2026

Señor
HECTOR GARCIA GONZALEZ
Tel. 3208316650 - 3102693737
KR 10 No. 15-04
Sogamoso, Boyacá

REF. Aceptación de la oferta 149- MC-009-2026

Respetado Señor

En atención al proceso de contratación adelantado en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja, mediante la invitación pública No 149-MC-009-2026 agotado el procedimiento acorde al cronograma de actividades, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio.

Verificada la respuesta allegada por el proponente HECTOR GARCIA GONZALEZ al requerimiento efectuado por la entidad respecto a la presunta existencia de una oferta con precios artificialmente bajos, la entidad evidenció que el proponente presentó las aclaraciones correspondientes, dentro del plazo establecido, manifestando que los precios ofertados obedecen a su condición de distribuidor directo, sin intermediarios, así como a la experiencia comercial de más de veinte (20) años en el mercado, lo cual le permite ofrecer precios competitivos garantizando la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso contractual.

De igual manera, el proponente indicó que el valor ofertado fue determinado con fundamento en un análisis interno de costos, incluyendo insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad, allegando para tal efecto la respectiva desagregación de precios y soporte de costos y gastos, en cumplimiento de lo requerido por la entidad conforme a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

Así mismo, manifestó expresamente que:

1. Los precios ofertados se mantendrán durante la ejecución contractual e incluyen todos los costos, gastos, impuestos y demás erogaciones necesarias para el suministro y entrega total de los bienes requeridos por la entidad.
2. Los productos a suministrar cumplirán con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por la entidad, garantizando el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. El valor ofertado no pone en riesgo el proceso de selección ni la ejecución del contrato.
4. El valor ofertado no compromete el cumplimiento de las obligaciones contractuales ni las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública.

En consecuencia, una vez analizada la respuesta y los documentos aportados por el proponente, me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de TUNJA, aceptó su oferta presentada, el 15 de Mayo de 2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.149-MC-009-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
149-MC-009-2026

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 149-MC-009-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	149-MC-009-2026
CONTRATISTA	HECTOR GARCIA GONZALEZ– C-C. 5888679 Nit: 5888679-1
	Dirección Comercial: KR 10 No. 15-04
	Teléfonos: 3208316650
	Email Comercial: expodistribuciones@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RESOCIALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE RESOCIALIZACIÓN CON EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA EL PROGRAMA DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, QUE REALIZA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPMS TUNJA).**

ALCANCE DEL OBJETO

ITEM	DESCRIPCION	UNDAD	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	Escabiladero para 12 bandejas Capacidad de 12 bandejas de 45 cm x 65 cm. Parales en tubo cuadrado de 1" en acero inoxidable. Guías en lamina de acero inoxidable. Ruedas con freno. Útil en áreas de producción de panaderías.	UNDAD	5 O POR DEMANDA	5 O POR DEMANDA	0
2	Locker Metálico 9 puestos Material :Lámina de acero Cold Rolled Calibre 22 Acabado Pintura electrostática en polvo termoendurecible Configuración :3 cuerpos / 3 niveles Color Estructura Gris Tornador/ Puertas Azul Turqui o Gris Seguriad: Manija ergonómica con portacandado integrado Ventilación Sistema de persiana troquelada Dimensiones 1.80 m Alto x 0.93 m Ancho x 0.30 m Fondo Dimensión por casilla 0.54 m x 0.27 m x0.30 m Garantia: 1 año por imperfectos de Fabricacion	UNDAD	2 O POR DEMANDA	2 O POR DEMANDA	0
3	Olla de 5 litros en acero inoxidable con manijas	UNDAD	1 O POR DEMANDA	1 O POR DEMANDA	0

ELEMENTOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Escabiladero para 12 bandejas Capacidad de 12 bandejas de 45 cm x 65 cm. Parales en tubo cuadrado de 1" en acero inoxidable. Guías en lamina de acero inoxidable. Ruedas con freno. Útil en áreas de producción de panaderías.	UNIDAD	5
2	Locker Metálico 9 puestos Material: Lámina de acero Cold Rolled Calibre 22 Acabado Pintura electrostática en polvo termoendurecible Configuración :3 cuerpos / 3 niveles Color Estructura Gris Tornador/ Puertas Azul Turqui o Gris Seguriad: Manija ergonómica con portacandado integrado Ventilación Sistema de persiana troquelada Dimensiones 1.80 m Alto x 0.93 m Ancho x 0.30 m Fondo Dimensión por casilla 0.54 m x 0.27 m x0.30 m Garantia: 1 año por imperfectos de Fabricacion	UNIDAD	2
3	Olla de 5 litros en acero inoxidable con manijas	UNIDAD	1

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para Contratar LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE RESOCIALIZACIÓN **FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE RESOCIALIZACIÓN CON EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERERIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA EL PROGRAMA DE ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO,** QUE REALIZA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA. Hasta agotar los recursos a precios unitarios fijos, sin formula de ajuste y acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

1. Productos de **alta calidad**, frescos, sin signos de deterioro.
2. Fecha de vencimiento de los productos superiores a seis meses.

	3. Producto que con su correcto almacenamiento no se deterioren (moho, endurecimiento, decoloración, humedad, perdida de sabor, etc.). 4. Los productos deben estar correctamente empacados, sellados y en buen estado. 5. Respetar las especificaciones y medidas descritas en el requerimiento. 6. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferten los productos de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso. 7. **Se debe indicar la marca de los productos en la oferta** (anexo 2 de la invitación), los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad. 8. **Las entregas del producto se deben realizar de manera parcial con entregas quincenales y/o mensuales según la demanda del producto.** 9. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación). 10. **El Establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO conformidad por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso).**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMS TUNJA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios así: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén. Hacer entrega de los elementos objeto del contrato en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso. g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación. k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
149-MC-009-2026

OBLIGACIONES DEL INPEC	La Cárcel y Penitencia de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato será por la Suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS MT/CE (9.360.000,oo),**INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR** **FORMA DE PAGO:** Las facturas serán canceladas por la CPMS Tunja, posteriormente a la radicación y/o cuenta de cobro con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
149-MC-009-2026

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO ES: DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MT/CE (12.920.000,oo), incluidos todos los impuestos a que haya lugar., se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP:

<table><tr><td>CDP- No. 7926</td></tr><tr><td>Fecha: 5.DE MAYO DE 2026</td></tr><tr><td>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-149 EPMS TUNJA</td></tr><tr><td>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO</td></tr><tr><td>FUENTE : NACION</td></tr><tr><td>RECURSO: 10</td></tr><tr><td>SITUAC: CSF</td></tr><tr><td>OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE RESOCIALIZACIÓN CON EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO RESOLUCION 001558 DEL 04/03/2026</td></tr><tr><td>EXPEDIDO POR: ANA OMAIRA CABALLERO CASTELLANOS</td></tr><tr><td>POR VALOR: DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MT/CE (12.920.000,oo)</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>La Entidad SI requirió Garantía conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

La CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA (CPAMS TUNJA), en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser el diez (10%) del valor de la oferta.

Podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al Veinte por diez (10%) del valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla:

SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS

<table><tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria encargada del área de Proyectos Productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja o quien haga sus veces.
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
</table>

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
149-MC-009-2026

LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN.	El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja-CPMSTUNJA ubicada en Combita en **La Calle 31 No. 2 – 15 Este Barrió el Dorado Tunja – Boyacá.** Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Tunja – Boyacá.
CUENTA BANCARIA	**BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS No.** 35805199553

Atentamente,

Te. ORLANDO BUITRAGO PUENTES
DIRECTOR (E)
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TUNJA.

Elaboró: Paula Andrea Torres / Judicante Contratación
Revisó y Aprobó: Juan Edison Montoya V. / Responsable Contratación
Revisó y Aprobó: Cristian Delgado Castro / Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó: Ana Rita Parra Yanguen / Encargada P.Productivos
Revisó y Aprobó: Te. Edgar Orlando Buitrago Puentes / Director (E) CPMSTUNJA